



Expediente: 4956/22

Carátula: GARCIA NELSON SEBASTIAN C/ OLIVERA SERRANO MICAELA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: DECRETO Fecha Depósito: 21/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284169086 - GARCIA, NELSON SEBASTIAN-ACTOR

9000000000 - OLIVERA SERRANO, MICAELA DEL VALLE-DEMANDADO 20284169086 - PEREZ MARTINO, MARIO AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 4956/22



H104058091900

JUICIO: GARCIA NELSON SEBASTIAN c/ OLIVERA SERRANO MICAELA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 4956/22.

San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2024. I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica vía Banca Internet Empresas en concepto de honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209557813183, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado PEREZ MARTINO MARIO AUGUSTO, C.U.I.T. N° 20284169086, en el Banco Macro S.A., N°: 462209523526381, la suma de: a) \$16.052,90 : Monto resultante de honorarios brutos (\$14.206,11.-) menos el 8% (\$1.136,49.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$2.983,28.-).-II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de: b) \$2.557,10: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$1.420,61.- (10% a cargo de la parte) y \$1.136,49.- (8% a cargo del beneficiario) III) Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentario acompañada -4956/22.JMF.

Actuación firmada en fecha 20/09/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.